



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013103001-2013-00294-00, seguido por MOLINOS ROA S. A. contra ROMAN HERRERA MICAN y JOSE ALVARO MICAN TORRES, se señaló la hora de las **2:30 pm, del día PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2021**, para llevar a cabo la ***diligencia de REMATE*** del siguiente bien :

- 1. UN LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, DISTINGUIDO CON LA NOMENCLATURA CALLE 12 No. 8 – 48 (manzana a casa 8) BARRIO LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DEL META. CON UN ÁREA TOTAL DE 168.60 MTS CUADRADOS - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 236-32244 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SAN MARTIN, META; CUYO AVALÚO TOTAL ES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUNETA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$185´850.758.00) MONEDA CORRIENTE. –**

Como secuestre funge el señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ y se ubica en la carrera 22 B No. 19 – 64 barrio Mancera de Acacias, Meta, Cel.3134301440.

La licitación se registrá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, se celebrará de manera virtual mediante la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo del bien (\$74.340.303,2), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo del bien a Rematar (\$130.095.530,6); para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODI0ZiZlZGIOTI3NS00YzM3LTg2NjktMTQ5YTVkZjM2YjBk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>